

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV. 2008

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Colegio Provincial "Soberanía Nacional", Prof. Mirta CORNELLA DE RIGHTE; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de medallas que serán entregadas a los alumnos en el Acto de Colación, que se llevará a cabo en el mes de Diciembre.

Que esta Cámara apadrina a dicho colegio y año tras año colabora para que los alumnos tengan su tan anhelado recuerdo por su paso por el establecimiento.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de 155 medallas para los alumnos del Colegio Soberanía Nacional.

Que corresponde encomendar a la Delegación de la Legislatura gestione la adquisición de lo solicitado, de acuerdo a los presupuestos adjuntos, siendo autorizado el de menor valor, correspondiente a MUNDO NUEVO Trofeos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en lo previsto en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Disposición SA N° 080/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de 155 medallas para los alumnos del Colegio Provincial Soberanía Nacional, de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Directora, Prof. Mirta Cornella DE RIGHTE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Delegación de la Legislatura gestione la adquisición de lo solicitado, de acuerdo a los presupuestos adjuntos, siendo autorizado el de menor valor, correspondiente a MUNDO NUEVO Trofeos.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 348 / 08**

DI. MANUEL RAMBALTA  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
cargo de la Presidencia  
Legislativa

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*